



RV: RE'PRTE DE AUDIENCIA INICIAL ART 373 CGP // RAD: 2020-00326 // FRANCY JOHANNA GACHA ANDRADE Y OTROS vs COMPENSAR EPS Y OTROS

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Fecha Mié 04/12/2024 22:50

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>

Estimados,

Comedidamente informo que, el día 26 de noviembre del 2024, asistí a la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del CGP del caso que a continuación se describe:

DESPACHO: JUZGADO 050 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANDANTE: FRANCY JOHANNA GACHA ANDRADE Y OTROS
DEMANDADOS: COMPENSAR EPS Y OTROS
RAD: 110013103050 2020-0032600
COMPAÑIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
CONTINGENCIA: REMOTA
ASISTENTES: APODERADO: VALERIA SUÁREZ

Inicia diligencia a las 10 a.m., y se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería
2. Practica de pruebas testimoniales y contradicción al dictamen pericial
3. Alegatos de conclusión
4. Se anuncia el sentido de la sentencia, la cual negará la totalidad de las pretensiones de la demanda y se proferirá por escrito.

Termina audiencia siendo las 9:00 p.m.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada

Enviado: domingo, 20 de octubre de 2024 13:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>

Asunto: RE´PRTE DE AUDIENCIA INICIAL ART 372 CGP // RAD: 2020-00326 // FRANCY JOHANNA GACHA ANDRADE Y OTROS vs COMPENSAR EPS Y OTROS

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que, el día 20 de agosto del 2024, asistí a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, dentro del proceso que a continuación se describe:

DESPACHO: JUZGADO 050 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
--

DEMANDANDANTE: FRANCY JOHANNA GACHA ANDRADE Y OTROS

DEMANDADOS: COMPENSAR EPS Y OTROS

RAD: 110013103050 <u>2020-0032600</u>
COMPAÑIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
CONTINGENCIA: REMOTA
ASISTENTES: APODERADO: VALERIA SUÁREZ / RL: DRA MORIONES

En la cual, se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería
2. Saneamiento
3. Fijación del litigio
4. Interrogatorio de parte:

FRANCY JOHANNA GACHA:

Siempre le avisaron que el embarazo era de alto riesgo, en es momento sufría de hipertiroidismo

Había tenido dos partos por cesáreas

Le diagnosticaron acretismo, tenían que realizarle un examen para confirmar el diagnostico, ella preguntó si ese examen era riesgoso para el bebe y le informaron que no

Empezó a sentir movimientos 2 días después de que le hicieran el examen

- ¿Su embarazo fue deseado? Si
- ¿Planeado también? Si
- ¿Usted asistió a una cita anterior, lo que significa planear un embarazo? No
- ¿Por qué compensar en sus controles prenatales la anda a psicología y trabajo social? Me remiten después de perder a la niña
- ¿Antes no? No
- ¿En los controles prenatales le hicieron controles nutricionales? Si
- ¿Usted Fumaba? Antes del embarazo si
- ¿Con qué frecuencia? Muy leve, máx 3 al día
- ¿En el primer mes de gestación fumó? De pronto si
- ¿Por qué en la anotación de la historia clínica parece que fumaba alrededor de 12 cigarrillos al día? Refiere no saber

NOTA: Incongruencias: Dice que planificaba, pero antes había informado que el embarazo era planeado.

ISAMEL ARMANDO CONTRERAS. ESPOSO

- ¿Por qué fue atendido el mismo mes por dos IPS distintas? Necesitaban una clínica de un nivel más alto entonces a lo último la remitieron al Hospital San José
- ¿A dónde debía ir por urgencias? Normalmente la clínica magdalena, pero el que nos quedaba mas cerca era la clínica San José y Compensar tiene convenio con esa clínica
- ¿En el mes de octubre la será Francis le informó que sentía disminución de los movimientos fetales? Me parece que el 3 o 4 de oct sacó cita en Compensar, y la vieron un poco inflamada e

- inmediatamente la remitió a Clínica Magdalena
- ¿Cuándo se enteraron que la señora Francy estaba en embazo? Mes o mes y medio

Dr. CARLOS MELO

- ¿De acuerdo con el registro de la historia clínica usted encontró para el día 23 de octubre alguna alarma? Lo que yo leí es que San José tuvo 3 atenciones por ese embarazo, la ultima
- Antecedente de hipertiroidismo, diabetes gestacional, 2 cesáreas anteriores, 37 años, el tiempo transcurrido entre el ultimo parto y este es de 16 años-
- ¿Por qué no estaba controlada la diabetes? Si se diagnosticó en un control anterior donde realizaron controles prenatales, lo que pasa es que el control depende mucho de la dieta, y uno manda inicialmente la dieta, en la HC aparece que se manda tratamiento con dieta

De entrada, es dieta y se monitoriza, si la dieta no funciona se debe escalar a tratamiento farmacológico, que fue lo que sucedió

Se Practican los demás interrogatorios.

5. Decreto de pruebas: A favor de Equidad:

- Documentales, los aportados en la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía.
- Interrogatorios de parte, téngase en cuenta los practicados en esta diligencia.
- Exhibición de documentos, se niega porque no se afirma que el hospital haya sostenido con los demandantes comunicaciones relacionadas con una reclamación.
- Testimoniales: OSWALDO MANUEL CASSIANO BEJARANO, LUZ MARITAZA BARRERO RICO, ERIKA JOHANA PEDRAZA NEISA, MYRIAM CONSTANZA PARDO

SE ADICIONA: en el sentido de señalar que:

- Los testimonios de Luz Maritza Barrero Rico y Miriam Constanza Pardo Forero, fueron pedidos también por La Equidad.
- El testimonio de Oswaldo Manuel Casiano Bejarano, fue pedido tanto por la Equidad como la Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital San José.

6. Para adelantar la audiencia de instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., se fija el día **26 de noviembre de 2024 a las 10:00 am.**

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.